



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 29 de noviembre de 2013.-

NUM. 1045 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 del 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a la **Sra. MARIA ZOILA PAREDES ULLOA**, encargada de Internado Municipal, por medio día, se hará efectivo el viernes 29 de noviembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde